





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 - "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ode CCT

de 2018.

RESOLUCIÓN AGT Nº //2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015 y 55/2018, el Expediente Administrativo MPT0001 22/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Expediente MPT0001 22/2017, tramitó la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Sra. Analía Ester Blanco, D.N.I. Nº 24.313.983, para cumplir tareas en la Secretaria Privada de la Asesoría General Tutelar.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente realizar un ajuste en la retribución establecida en el contrato de prestación de servicios suscripto con la Sra. Blanco, a partir del día 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2018, y fijar el monto mensual en la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 28.980,00.-).

Que en razón de ello, se expidió la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informando sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.



Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Realizar un ajuste en la retribución establecida en el contrato de prestación de servicio suscripto con la Sra. Analía Ester Blanco, D.N.I. Nº 24.313.983, y fijar el monto mensual en la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 28.980,00.-), a partir del día 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2.- Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a readecuar los contratos de prestación de servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2018.

Artículo 4.- Registrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada, comunicación a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y a la Dirección de Despacho Legal y Técnica, pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Vael Silvana Bendel Asesora General Tutelar Ministerio Público Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARA JUDICIAL
DIRECCION DE DIPLAÇÃO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES